

En Rialp, a veinte de Julio de mil novecientos ochenta y dos.  
 Los abajo firmantes, D. José Ros Arnau, vecino de Escás; D.  
 José Calvet Galí, vecino de Barcelona; D. José Baró Boneta,  
 vecino de Sort; D<sup>a</sup> Remedios Contra Gallart, vecina de Caregue;  
 D. Manuel Bellera Bigordá, vecino de Caregue; D. Juan Baró Bo-  
 neta, vecino de Balaguer; D. Salvador Ampuy Cotonat, vecino de  
 Barcelona, y D. Ramón Tusal Poquet, vecino de Sort, todos mayó-  
 res de edad, propietarios de fincas en los pueblos de Escás y  
 Caregue, agregados al Municipio de Rialp, en pleno uso de sus  
 facultades y con capacidad suficiente para este acto, libre-  
 mente ACUERDAN:

Conceder autorización gratuita para el paso a través de sus  
 fincas rústicas sitas en las partidas denominadas "Prat de la  
 Mola", "La Vinya" y "Solà", de la carretera que se pretende  
 construir para enlazar los pueblos antes mencionados de Escás  
 y Caregue.

LOS AUTORIZANTES

*[Signature]*  
 D.N.I. 40.745.584  
*[Signature]*  
 D.N.I. 40745631  
*[Signature]*  
 D.N.I. 40.745.563  
*[Signature]*  
 D.N.I. 40.745.560

*[Signature]*  
 40.745.601  
*[Signature]*  
 40.745.591  
*[Signature]*  
 40.745.646  
*[Signature]*  
 40.745.494